



## ANÁLISIS DEL SECTOR RELACIONADO CON EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 001 - 2024

### 1. INTRODUCCION

El concejo municipal de San Sebastián de Mariquita Tolima de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, efectúa durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por OBJETO:

#### 1.1 OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente proceso de selección es “SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERÍA Y DOTACION DEL PERSONAL CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA-TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024”

**Plazo y Valor:** El presente proceso tiene establecido como plazo de ejecución el termino de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario y un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE, hasta agotar disponibilidad presupuestal (Monto agotable).

**1.2 NECESIDAD:** El Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita en cumplimiento de la gestión administrativa interna y en pro del bienestar social de cada uno de los concejales, funcionarios, contratistas y con el ánimo de brindar unas instalaciones dotadas con los elementos necesarios y en óptimas condiciones en cuanto a limpieza a toda la ciudadanía, le corresponde a la entidad generar estrategias que contribuyan a la conservación de los bienes muebles e inmuebles en donde se ejecutan las diferentes funciones y fines misionales.

Teniendo en cuenta que es obligación de la entidad estatal velar por el cuidado y conservación de los bienes se hace necesario suministrar los elementos para realizar las diferentes actividades de aseo y desinfección y para ello se requiere contar con un stock suficiente que supla las necesidades en este sentido.

Así mismo se requiere contar con un stock de elementos de cafetería los cuales serán utilizados para brindar atención tanto a los concejales, contratistas, funcionaria como a las personas que a diario solicitan diferentes servicios en la secretaría del Concejo Municipal.

Así mismo es importante contar con equipos óptimos de oficina, tales como video beam, celular y cronómetro, que permitan el normal desarrollo de las sesiones permitiendo el curso normal de la entidad y dotación del personal, tanto concejales como secretaria, con el fin de mejorar la imagen institucional y presentación de los mismos.

#### 1.3 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Para que las instalaciones del Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita estén en óptimas condiciones de aseo se hace necesario garantizar los diferentes



elementos para ser usados en la limpieza y desinfección. Con ello se garantizará un mejor clima laboral ya que es pertinente que los espacios en donde los funcionarios desarrollan las diferentes actividades misionales estén en óptimas condiciones, lo cual garantiza una preservación de los bienes, mantenimiento de una salud física y mental, al igual previniendo accidentes y enfermedades que se pueden ocasionar por las condiciones de higiene y bienestar en el desarrollo de las actividades. Los elementos de aseo y cafetería requeridos por el concejo Municipal son los necesarios para la atención de propios y visitantes. Además, es importante poder contar con elementos básicos de oficina, con el fin de generar un buen desarrollo de las sesiones del concejo.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 2.1 CONTEXTO NACIONAL:

#### ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

**Sector Primario:** denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

**Sector Secundario:** según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

**Sector terciario:** es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

**Producto interno bruto –PIB:** Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2023 preliminar Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2018-I / 2023pr -III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.  
\*Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
p preliminar  
pr provisional

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación



obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2023<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                          |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                    |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                             | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2023 <sup>pr</sup> -III / 2022 <sup>pr</sup> -III | 2023 <sup>pr</sup> / 2022 <sup>pr</sup> | 2023 <sup>pr</sup> -III / 2023 <sup>pr</sup> -II  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 1,8                                               | 0,5                                     | 1,2                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 3,5                                               | 3,8                                     | 2,0                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | -6,2                                              | -3,2                                    | -1,6                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,5                                               | 1,7                                     | 0,8                                               |
| Construcción                                                                                          | -8,0                                              | -5,0                                    | -2,7                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | -3,5                                              | -2,1                                    | -0,1                                              |
| Información y comunicaciones                                                                          | -1,2                                              | 0,7                                     | -0,7                                              |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 1,6                                               | 8,8                                     | -0,9                                              |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 1,8                                               | 1,9                                     | 0,4                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | -0,8                                              | 0,3                                     | -0,3                                              |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 5,3                                               | 4,0                                     | 0,9                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 4,9                                               | 11,8                                    | -0,9                                              |
| Valor agregado bruto                                                                                  | -0,1                                              | 1,0                                     | 0,1                                               |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | -1,8                                              | 1,0                                     | 0,1                                               |
| Producto Interno Bruto                                                                                | -0,3                                              | 1,0                                     | 0,2                                               |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales  
<sup>pr</sup> preliminar  
<sup>1</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.  
<sup>2</sup> Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.  
<sup>3</sup> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.  
<sup>4</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.  
<sup>5</sup> Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.  
<sup>6</sup> Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica Agricultura<sup>3</sup>, ganadería<sup>4</sup>, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,0%.

- Cultivo permanente de café decrece 6,6%
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,9%.
- Pesca y acuicultura crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,2%, explicado por:



- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,8%.
- Ganadería crece 3,7%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 18,2%

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%

2.2 ASPECTO ECONÓMICO

PRESUPUESTO. La fuente presupuestal de los recursos para esta contratación es:

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Segundo trimestre 2023<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                            | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                | Actual                                          | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                | 2023 <sup>pr</sup> -II / 2022 <sup>pr</sup> -II | 2023 <sup>pr</sup> / 2022 <sup>pr</sup> | 2023 <sup>pr</sup> -II / 2023 <sup>pr</sup> -I    |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas              | -1.3                                            | 0.02                                    | 0.5                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo            | 0.6                                             | 1.5                                     | 0.8                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>1</sup> | -0.2                                            | 0.6                                     | -0.8                                              |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales  
<sup>1</sup>preliminar  
<sup>2</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.  
<sup>3</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

Administración pública y defensa<sup>11</sup> En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de



servicios sociales crece 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,5%.
- Educación crece 3,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,9%.
- Educación crece 4,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,8%.

Tabla 12. Administración pública y defensa<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Segundo trimestre 2023<sup>3</sup>

| Actividad económica                                                                    | Tasas de crecimiento (%)                      |                                       |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                        | Serie original                                |                                       | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                        | Anual                                         | Año corrido                           | Trimestral                                        |
|                                                                                        | 2023 <sup>3</sup> -II / 2022 <sup>3</sup> -II | 2023 <sup>3</sup> / 2022 <sup>3</sup> | 2023 <sup>3</sup> -II / 2023 <sup>3</sup> -I      |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 3,5                                           | 1,5                                   | 5,9                                               |
| Educación                                                                              | 3,9                                           | 2,6                                   | 4,0                                               |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales                     | 6,4                                           | 6,1                                   | 0,6                                               |
| Administración pública y defensa <sup>1</sup>                                          | 4,5                                           | 3,2                                   | 3,4                                               |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.  
<sup>1</sup> preliminar  
<sup>2</sup> Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.  
<sup>3</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>a</sup>  
Total nacional  
Noviembre (2022 - 2023)

| Rama de actividad                                                                   | Total Nacional |               |                     |                    |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                     | Personas 2022  | Personas 2023 | Distribución % 2023 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                            | <b>22.069</b>  | <b>23.186</b> | <b>730</b>          | <b>816</b>         | <b>3,7</b>           |
| Transporte y almacenamiento                                                         | 1.069          | 1.201         | 5,1                 | 132                | 1,3                  |
| Construcción                                                                        | 1.625          | 1.684         | 7,3                 | 59                 | 0,5                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                   | 1.417          | 1.508         | 6,4                 | 91                 | 0,5                  |
| Actividades recreativas, culturales y de ocio                                       | 1.054          | 1.066         | 4,6                 | 12                 | 0,1                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                  | 2.225          | 2.227         | 9,6                 | 2                  | 0,0                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos        | 1.815          | 1.861         | 8,0                 | 46                 | 0,2                  |
| Información y comunicaciones                                                        | 403            | 435           | 1,9                 | 32                 | 0,2                  |
| Industria extractiva                                                                | 2.691          | 2.770         | 12,1                | 79                 | 0,3                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreativo y otras actividades de servicios | 1.217          | 1.240         | 5,3                 | 23                 | 0,1                  |
| Administración pública y defensa, educación y servicios de la salud humana          | 2.719          | 2.804         | 12,2                | 85                 | 0,4                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>b</sup>            | 162            | 169           | 0,7                 | 7                  | 0,0                  |
| Industria manufacturera                                                             | 3.391          | 3.396         | 14,6                | 5                  | 0,0                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                  | 4.127          | 4.173         | 18,0                | 46                 | 0,2                  |

Fuente: DANE, GEH.  
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>b</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.  
<sup>a</sup> Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.  
p.p.: Puntos porcentuales.  
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informada".  
Nota: Población en miles.  
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En noviembre de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional  
Total nacional  
Noviembre (2022 - 2023)

| Posición ocupacional                 | Total          |                | Distribución % 2023 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
|--------------------------------------|----------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                      | Noviembre 2022 | Noviembre 2023 |                     |                    |                      |
| Población ocupada                    | 22.486         | 23.186         | 100                 | 699                |                      |
| Trabajador por cuenta propia         | 9.347          | 9.732          | 42,0                | 384                | 1,7                  |
| Obrero, empleado particular          | 9.704          | 10.012         | 43,2                | 308                | 1,4                  |
| Jornalero o Peón                     | 633            | 779            | 3,4                 | 146                | 0,7                  |
| Trabajador familiar sin remuneración | 443            | 457            | 2,0                 | 14                 | 0,1                  |
| Empleado doméstico                   | 730            | 701            | 3,0                 | -29                | -0,1                 |
| Obrero, empleado del gobierno        | 667            | 837            | 3,6                 | 170                | 0,8                  |
| Patrón o empleador                   | 725            | 645            | 2,8                 | -80                | -0,3                 |

Fuente: DANE, GEH.  
\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.  
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".  
p.p.: Puntos porcentuales.  
Nota: Poblaciones en miles.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Información octubre 2023



DE LA INFLACIÓN DISPARADA EN 2022

Los colombianos, de acuerdo con el Dane, han tenido que remplazar la carne por los huevos ante los elevados precios. Inflación en 2022 fue del 13.12%.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) confirmó que la cifra de inflación para 2022 fue del 13.12%, tres veces mayor a la que dejó la inflación en el 2021.



El Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el mes de diciembre de 2022 fue del 1.26%, muy por encima de lo registrado en el mismo mes de 2021, cuando fue de 0.73%.

“Estos niveles que alcanzamos se explican por los incrementos que tuvimos en alimentos y bebidas no alcohólicas, que llegaron a una variación anual del 27.81%, seguido de restaurantes y hoteles con niveles altos del 18.54% y, finalmente, artículos para el hogar, como detergentes y jabones, con 18.25%”, explicó la directora del Dane, Piedad Urdinola.

### Los alimentos más costos

Los productos que están jalonando el incremento de precios en el sector de los alimentos son la carne de res por la “disminución de la oferta y los precios de la exportación”, el arroz por una menor oferta, la leche por una variación mensual en diciembre del 3.85%, “pues hubo una disminución de ganado destinado a la producción de leche por el aumento de ganado en pie para la exportación”.

“Otros elementos que también hemos medido son la carne de aves, con una variación mensual de 0.75%, por mayor demanda en el mes de diciembre para consumir en los distintos platos que hacemos tradicionalmente los colombianos”, indicó Urdinola.

### ALZA EN DETERGENTES Y JABONES

El jabón corporal y el de vajillas también tuvo un incremento debido al elevado costo de los insumos de los materiales de empaques.

“Esos insumos y esos materiales de los empaques de los detergentes y de los jabones son, en su gran mayoría, importados, pero pues se ve reflejado en los consumidores”, señaló Urdinola.

### SUBIDA DE PRECIOS EN PRODUCTOS DE ASEO CON LA REFORMA TRIBUTARIA 2022

Pese a que el ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, ha cedido en varios puntos de la reforma tributaria como el **del impuesto a los dividendos y a las ganancias ocasionales**, hay otros en los que no hay aún acuerdo para la ponencia para dar inicio al primer debate del proyecto.

Es el caso del **impuesto a los plásticos de un solo uso**, el cuál gravaría cada gramo que se utilice para envasar, embalar o empacar bienes por una única vez, con lo cual se verían afectados **los alimentos de la canasta básica**. Según el gremio, esto traería una afectación de hasta **el 79% de los alimentos y bebidas** que se incluyen en la canasta básica familiar de todos los colombianos. Sin embargo, hay varios productos que subirían de precio más que otros.

Los productos que tienen un mayor porcentaje de plástico en su empaque, como es el caso puntual de **las bebidas envasadas, los detergentes, los champús y las cremas dentales**, entre otros, tendrían mayor afectación. Por ejemplo, en los precios de los detergentes líquidos **podrían subir hasta un 3,70%**, el de las aguas envasadas se podrían incrementar hasta un 2,60% y el de las cremas dentales



hasta un 2,20%. Esto debido a que estos productos tienen una mayor cantidad de empaques plásticos en su proceso de producción.

2.2 ASPECTO ECONÓMICO

PRESUPUESTO. La fuente presupuestal de los recursos para esta contratación es:

| RUBRO           | NOMBRE                                                                                                                                                   | CPC                              |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 2.1.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 61145<br>61175<br>62327<br>61133 |
| 2.1.2.02.01.004 | Productos metálicos, maquinaria y equipo                                                                                                                 | 45269                            |

Como entidad pública del orden territorial, se ha tomado como referencia algunas cotizaciones en el último año, para referenciar la escala y evolución de los precios contratados para este objeto contractual, permitiendo el mercado para este servicio.

Por lo anterior, se estableció que el presupuesto oficial para el contrato del presente proceso es de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE (monto agotable)

2.3 ASPECTO TECNICO

Los requerimientos técnicos específicos del presente proceso son los siguientes:

1. Los elementos a suministrar deberán ser nuevos, de óptima calidad, estar dentro del tiempo de uso y empleo, así como fuera de las fechas de expiración y encontrarse en perfecto funcionamiento y/o apto para el consumo.
2. **Cantidades:** Serán las señaladas e indicadas por el supervisor del Contrato o quien haga sus veces a través de solicitud que realice durante la ejecución de este, hasta agotar el presupuesto oficial de la presente contratación. **(Monto agotable)**
3. **Entrega del producto:** La entrega de los bienes objeto del suministro se hará de manera parcial y hasta agotar el presupuesto dispuesto para la ejecución del contrato, en las instalaciones del Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita, en la secretaría general de la corporación o en lugar distinto si así lo dispone el Supervisor del contrato. El término para la entrega de los productos será de dos días hábiles posteriores a la solicitud realizada por el supervisor.

2.4 ASPECTO LEGAL

Tipo de contrato a celebrar: Suministro

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines del estado, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les permita lograr la selección adecuada de los contratistas para la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando



dotar a las entidades con mecanismos para la selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de contratación estatal, posteriormente la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de los costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines del estado.

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el presupuesto asignado el cual no excede del 10% de la menor cuantía, se realizará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

Producto de aseo, higiene y limpieza de uso industrial: “Es aquella formulación cuya función principal es remover la suciedad y propender por el cuidado de la maquinaria industrial e instalaciones, centros educativos, hospitalarios, etc., que cumple los siguientes requisitos:

1. **Mercado:** No está dirigido a productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
2. **Sistema de distribución y comercialización:** Esta dirigido única y exclusivamente al sector industrial.
3. **Composición:** La cantidad de ingrediente activo es diferente en cuanto a concentración, con respecto a los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
4. **Uso del producto:** Se realiza única y exclusivamente a través de máquinas, equipos o personal especializados”.

FUENTE: Circular Externa DG-0100-284 del 23/10/2002 – INVIMA

Estos productos no se encuentran regulados dentro de un régimen de registros sanitarios, siempre y cuando se cumplan todas las 4 características anteriores.

#### **Producto de higiene doméstica:**

La Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, CAN, estableció la Armonización de Legislaciones en Materia de Productos de Higiene Doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Personal.

#### **¿Qué es un producto de higiene doméstica?**

La Decisión 706 de 2008 establece en su artículo 2 la definición de producto de higiene doméstica de la siguiente manera:

“Es aquella formulación cuya función principal es remover la suciedad, desinfectar, aromatizar el ambiente y propender el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano independiente de su presentación comercial.

Esta definición no incluye aquellos productos cuya formulación tiene por función principal el remover la suciedad, desinfectar y propender el cuidado de la maquinaria e instalaciones industriales y comerciales, centros educativos, hospitalarios, salud pública y otros de uso en procesos industriales”.

La Decisión 706 de 2008 estableció en su anexo No.1 la lista indicativa de grupos



de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal:

- Jabones y detergentes.
- Productos lavavajillas y pulidores de cocina.
- Suavizantes y productos para prelavado y pre planchado de ropa.
- Ambientadores.
- Blanqueadores y quitamanchas.
- Productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante.
- Limpiadores de superficies.

Productos absorbentes de higiene personal (toallas higiénicas, pañales desechables, tampones, protectores de flujos íntimos, pañitos húmedos) siempre y cuando no declaren propiedades cosméticas ni indicaciones terapéuticas.

Productos para desinfección y/o esterilización de aparatología estética:

Todo producto o equipo que se utilice para desinfección y/o esterilización de aparatología de uso en estética se considera también como dispositivo médico y por lo tanto se encuentra regulado por el Decreto 4725 de 2005.

Productos para higiene de manos: Según la técnica escogida para efectuar higiene de manos en los servicios personales de belleza, los productos utilizados para ello caen dentro de diferentes categorías:

Productos cosméticos

En ellos se incluyen jabones o geles convencionales o anti bacteriales que declaren propiedades cosméticas. Se encuentran catalogados como “Cosméticos para el aseo e higiene corporal” y se encuentran regulados por la Decisión 516 de 2002 de la Comunidad Andina de Naciones, CAN.

Fuente: <http://www.saludcapital.gov.co/SectorBelleza/Paginas/Inicio.aspx>

### 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

#### 3.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

**ADQUISICIONES PREVIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA.** De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación, se analizó durante los últimos años, solamente se han ejecutado dos procesos con objeto similar para la compra de elementos de aseo y cafetería.

| OBJETO                                                                                                                                                              | CUANTÍA         | VIGENCIA |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|
| “SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA-TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2023” | \$23.500.000.00 | 2023     |
| “SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA-TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2022”          | \$5.000. 000.00 | 2022     |

**Histórico de Compras o adquisiciones de otras entidades y otros consumidores del bien y servicio.** Se analiza la contratación efectuada a nivel



regional cuyo objeto conservan similitud al presente proceso:

| N° PROCESO        | ENTIDAD                                | OBJETO                                                                                                                                                                                             | CUANTÍA          | MODALIDAD                   | VIGENCIA |
|-------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------|----------|
| REST-SMC-007-2024 | ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META    | Suministro de elementos e insumos de aseo y cafetería para la administración municipal de Restrepo Meta                                                                                            | \$36.400.000 COP | Contratación Mínima Cuantía | 2024     |
| MC 23 DE 2024     | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA          | Contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería para el adecuado estado de las locaciones municipales y el bienestar de los funcionarios de la alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca | \$36.400.000 COP | Contratación Mínima Cuantía | 2024     |
| MC-001-2024       | CONCEJO DE LA DORADA CALDAS            | Suministro y distribución de insumos de aseo y cafetería                                                                                                                                           | \$8.503.672 COP  | Contratación Mínima Cuantía | 2024     |
| CMC-002-2024      | HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL | CMC contrato de suministro papelería y cafetería                                                                                                                                                   | \$10.000.000 COP | Contratación Mínima Cuantía | 2024     |
| MC-012-2024       | ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA        | Suministro de elementos de aseo y cafetería para el normal funcionamiento de la administración municipal de Chinchiná Caldas                                                                       | \$30.000.000 COP | Contratación Mínima Cuantía | 2024     |
| S-002-2024        | CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO      | Suministro de útiles y elementos de cafetería con destino al concejo municipal, para el desarrollo de las funciones administrativas de la corporación                                              | \$5.095.580 COP  | Contratación Mínima Cuantía | 2024     |

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se analizarán las personas, entidades y/o empresas que presentaron de manera autónoma la cotización para el presente proceso:

| NOMBRE                                     | NO. IDENTIFICACIÓN (NIT) | CIUDAD        |
|--------------------------------------------|--------------------------|---------------|
| SANDRA LILIANA AMORTEGUI (MUNDO LIMPIO)    | 52217517-2               | Ibagué Tolima |
| NICOLAS NIÑO MALDONADO (JABONES Y JABONES) | 1.034.778.082            | Ibagué Tolima |
| INVERSIONES FERSAN SAS                     | 900.426.436-1            | Bogotá D.C.   |

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme el análisis de riesgos que se realice y el tipo de contratación aplicable, este caso contratación de mínima cuantía (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía)

Los riesgos identificados en materia contractual mediante el suministro son los



siguientes:

| TIPO                                                                                             | CONSECUENCIA                                                    | PROBABILIDAD OCURRENCIA | IMPACTO | RESPONSABLE |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|---------|-------------|
| Incumplimiento total o parcial de los suministros conforme la ley y la invitación                | Incumplimiento calidad y cantidad de los suministros requeridos | Medio                   | Alto    | Contratista |
| Inadecuada determinación de factores habilitantes del proceso de contratación                    | Declaratoria desierta del proceso                               | Alta                    | Alto    | Entidad     |
| Análisis insuficientes de los precios del mercado que hagan inconsistente el presupuesto oficial | Desequilibrio presupuestal para el contratista                  | Medio                   | Alto    | Entidad     |
| Inadecuada selección del contratista                                                             | Incumplimiento en el objeto del contrato.                       | Alto                    | Alto    | Contratista |
| Retraso en la suscripción del contrato                                                           | Retraso en la ejecución                                         | bajo                    | Alto    | Contratista |

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que el CONTRATISTA debe presentar a favor de la Entidad, las garantías correspondientes para amparar las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en póliza de seguros, ésa se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

**a) Cumplimiento**

Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, “... Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. (Numeral 3º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015). Esta garantía tendrá una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

**b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**

Por una cuantía Equivalente al diez (10%) del valor del contrato, Por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.



**Nota:** El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

La garantía se constituirá a favor del Concejo Municipal de Mariquita Tolima y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

|                      | COBERTURA EXIGIBLE                | SI | NO | CUANTÍA                                            | VIGENCIA                                     |
|----------------------|-----------------------------------|----|----|----------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| COBERTURA DEL RIESGO | Cumplimiento general del contrato | X  |    | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y cuatro (4) meses más |
|                      | Calidad de los Bienes             | x  |    | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y cuatro (4) meses más |

FIRMADO ORIGINAL

**CARLOS ALBERTO MONTERO MEJÍA**  
Ordenador del Gasto – presidente del Concejo Municipal